ANDALUCIA

16531 *DECRETO de 12 de junio de 1984 de nombramiento de don Vicente Colomer Viadel como Rector magnífico de la Universidad de Córdoba.*

En atención a lo que se dispone en el párrafo primero de la disposición transitoria segunda y en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre nombramiento de Rectores, y de conformidad con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el claustro universitario de la Universidad de Córdoba,

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de junio de 1984, dispongo:

Artículo 1.° Se nombra Rector magnífico de la Universidad de Córdoba a don Vicente Colomer Viadel, Catedrático de Electricidad y Magnetismo de esta Universidad.

Art. 2.° De este acuerdo se da traslado al Ministerio de Educación y Ciencia.

DISPOSICION TRANSITORIA

El presente nombramiento causará efectos a partir del momento del cese del anterior Rector magnífico de la Universidad de Córdoba.

Sevilla, 12 de junio de 1984.

MANUEL GRACIA NAVARRO,
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOYA Y CAMOYAN,
Presidente de la Junta de Andalucía

16532 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro se ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.467. Nombre: «Villanueva-1». 148 cuadrículas mineras. Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas. Términos municipales: El Cerro de Andévalo, Villanueva de las Cruces, Alosno y Calañas. Titular: «Exxon Minera Española, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 23 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Diego Sayago Ramírez.

16533 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Planificación, Industrial y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de Cádiz, hace saber:

Visto el expediente de solicitud del permiso de investigación denominado «El Puerto Fracción Primera», número 1.223, promovido por la Empresa «Hefrán, S. A.», en fecha 14 de abril de 1983.

En aplicación del artículo 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Cádiz,

Ha resuelto otorgar a la Empresa «Hefrán, S. A.», con domicilio social en avenida de Andalucía, sin número, Lebrija (Sevilla), el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Puerto Fracción Primera».
Número: 1.223.
Recursos a investigar: Arcillas.
Período de duración: Tes años.
Superficie: 82.423.870 metros cuadrados, siendo el punto de partida la intersección del meridiano 6° 03' 00'' con el paralelo 36° 43' 00''.
Plano de demarcación: Fecha abril de 1984.
Extendido por el Ingeniero don Francisco Ybarra González.
Provincia: Cádiz.
Condiciones especiales: Las generales de la Ley.

Este permiso de investigación se regirá por la Ley 22/1973, de 21 de julio y su Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Asimismo, los trabajos de investigación quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial, y deberán ejecutarse de acuerdo con las normas del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 22 de agosto de 1934.

Cádiz, 23 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).

16534 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación Industria y Energía de Cádiz, hace saber:

Visto el expediente de solicitud del permiso de investigación denominado «El Puerto Fracción Segunda», número 1.224, promovido por la Empresa «Hefrán, S. A.», en fecha 14 de abril de 1983.

En aplicación del artículo 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Cádiz,

Ha resuelto otorgar a la Empresa «Hefrán, S. A.», con domicilio social en avenida de Andalucía, sin número, Lebrija (Sevilla), el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Puerto Fracción Segunda».
Número: 1.224.
Recursos a investigar: Arcillas.
Período de duración: Tres años.
Superficie: 88.003.881 metros cuadrados; siendo el punto de partida la intersección del Meridiano 6° 03' 00'', con el paralelo 36° 43' 00''.
Plano de demarcación: Fecha mayo de 1984.
Extendido por el Ingeniero don Francisco Ybarra González.
Provincia: Cádiz.
Condiciones especiales: Las generales de la Ley.

Este permiso de investigación se regirá por la Ley 22/1973, de 21 de julio y su Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Asimismo, los trabajos de investigación quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial, y deberán ejecutarse de acuerdo con las normas del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 22 de agosto de 1934.

Cádiz, 24 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

16535 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T.-3.835, incoado en esta Consejería, a instancia de «Celestino León S. A.», con domicilio en Mieres, calle Bernardo Aza, 6 solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, de 5 KV, nivel de aislamiento para 20 KV, conductor LA-56, apoyos metálicos, 957 metros de longitud.

Centro de transformación, tipo intemperie, con transformador de 25 KVA, relación de transformación 5/B2.

Emplazamiento: Pico Lanza, término municipal de Ribera de Arriba

Objeto: Suministro a estación de bombeo y mejora del servicio en la zona, la línea eléctrica está incluida en el plan de electrificación rural para 1983 por lo que está acogida a los beneficios de expropiación por el procedimiento de urgente ocupación para imposición de servidumbre sobre aquellos predios que estén afectados por la misma.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Reglamento de Estaciones Transformadora y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.